



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 31 de mayo del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la Ciudadana María Guadalupe Gama Martínez al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en el que los oficios fueron presentados ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y sus anexos, en particular los motivos por los que se envían.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en los oficios, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 09 de noviembre del 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual informa la ausencia a las sesiones de Cabildo de la ciudadana Eloísa Torres Morales,



PODER LEGISLATIVO

Regidora propietaria del mencionado Municipio y solicita se llame a la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, Regidora suplente para tomarle la protesta de ley.

2. *En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos conducentes.*

3. *Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/0242/2021, de fecha 09 de noviembre del 2021, la ciudadana Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual informa la ausencia a las sesiones de Cabildo de la ciudadana Eloísa Torres Morales, Regidora propietaria del mencionado Municipio y solicita se llame a la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, Regidora suplente para tomarle la protesta de ley; recepcionándose el citado oficio en la Comisión, el día 10 de noviembre del 2021.*

4. *En sesión de fecha 01 de marzo del 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, como Regidora Suplente del citado Municipio.*

5. *En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos conducentes.*

6. *Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/0790/2022, de fecha 01 de marzo del 2022, la ciudadana Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, como Regidora Suplente del referido Municipio; recepcionándose el citado oficio en la Comisión, el día 03 de marzo del 2022.*

7. *La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 11 de noviembre del 2021 y 04 de marzo del 2022, a cada integrante una copia simple de los oficios y sus anexos que nos ocupan, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

5. *En sesión de fecha 12 de mayo del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.*



PODER LEGISLATIVO

II. CONTENIDO

Que los oficios remitidos a este Poder Legislativo por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, señalan que el Cabildo del citado Municipio acordó mandar a citar a la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, Regidora Suplente con el fin de tomarle la protesta de ley, ante la ausencia a las sesiones y a sus funciones de la ciudadana Eloísa Torres Morales, Regidora propietaria del mencionado Municipio.

III. FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. CONSIDERACIONES

I. Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, las ciudadanas Eloísa Torres Morales y María Guadalupe Gama Martínez, fueron electas como Regidoras Propietaria y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 11 de junio del 2021.

II. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

III. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.



PODER LEGISLATIVO

IV. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

V. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

VI. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, se advierte que la intención manifiesta del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, plasmada en el Acta de Sesión Ordinaria del 02 de febrero del 2022, es que se ratifique el llamado que ese Ayuntamiento realizó a la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez para ocupar el cargo y desempeñar las funciones del Regidora de ese Ayuntamiento, ante la ausencia de más de quince días e inasistencia a tres sesiones de Cabildo, sin causa justificada de la Regidora Propietaria Eloísa Torres Morales.

VII. Que con el fin de contar con mayores elementos de información, en su oficio número SG/388/2021, el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, informa la ausencia de la ciudadana Eloísa Torres Morales, Regidora propietaria del mencionado Municipio, a las sesiones de Cabildo de fechas 30 de septiembre, 07, 12, 19, y 29 de octubre, todas del 2021, así como su falta a la toma de protesta de ley y la imposibilidad de su localización, lo que ha derivado en que se le haya estado notificando por estrados; para lo cual anexa copia certificada de las actas de Cabildo de las fechas descritas, las convocatorias a las sesiones respectivas, las imágenes fotográficas de su notificación por estrados, así como el Acta Notarial número veintiséis mil novecientos noventa y cuatro -26,094- de fecha dos de febrero de dos mil veintidós, de fe de hechos, levantada por el licenciado Enrique J. del Rayo Castrejón, Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Alarcón y del Patrimonio Inmueble Federal, en la que se hace constar que se trasladó al lugar que se le proporcionó como domicilio como de la persona de nombre Eloísa Torres Morales, Regidora Propietaria por el Partido Fuerza por México y encontrando el inmueble cerrado preguntó a una persona que se encontraba enfrente del domicilio



PODER LEGISLATIVO

quien a preguntas expresas contestó que el inmueble es el domicilio de la persona buscada “y que ya tenía rato que no vive en su domicilio desde hace aproximadamente 3 meses y que al parecer está sola la casa porque no se ve a nadie que la habite y no se sabe nada de ella”.

VIII. *Que considerando los oficios suscritos por el Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero y las documentales en que acompañó a los mismos, se advierte la ausencia prolongada de la Regidora Eloísa Torres Morales, a las sesiones de Cabildo, a partir del 30 de septiembre del 2021.*

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Asimismo, que las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá suspender o revocar el mandato a alguno de los miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

En ese tenor, es pertinente precisar que en el presente caso, en términos de los artículos 1, 35 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se está ante la valoración del derecho político- electoral de la Regidora suplente de acceder al cargo ante la hipótesis de la ausencia de la Regidora propietaria y el derecho político- electoral de la Regidora propietaria Eloísa Torres Morales de poseer el cargo obtenido por el voto ciudadano, hasta que le sea suspendido o revocado por autoridad competente, una vez que sea oída y vencida en juicio.

Razón por la cual, esta Comisión con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento determina ratificar la incorporación de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, dejando a salvo los derechos de la ciudadana Eloísa Torres Morales; así como, en su caso, el derecho del Ayuntamiento de dar inicio, con las formalidades legales esenciales, al procedimiento previsto en los artículo 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero”.



PODER LEGISLATIVO

Que en sesiones de fecha 31 de mayo del 2022, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la Ciudadana María Guadalupe Gama Martínez al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”*.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 192 POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE GAMA MARTÍNEZ AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación de la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez, al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la ciudadana María Guadalupe Gama Martínez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 192 POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE GAMA MARTÍNEZ AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.)